

**ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN PARA POSIBLES ACLARACIONES DEL
PROCESO EC-MTOP-460967-CW-RFB “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
VEHICULAR SOBRE EL RÍO ENO, INCLUIDO ACCESOS VIALES, UBICADO EN
LA CARRETERA SHUSHUFINDI – AGUARICO 3, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**

Fecha: Martes, 23 de diciembre de 2025

Hora: 09h00

Lugar: Sala de reuniones del Viceministerio de Infraestructura

De conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas (SDO) del proceso de contratación signado con código EC-MTOP-460967-CW-RFB “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO ENO, INCLUIDO ACCESOS VIALES, UBICADO EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI – AGUARICO 3, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, en el numeral 6. Preparación y Presentación de las Ofertas, punto 6.4 del documento del SDO, que señala: “(...) *Se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones. La reunión se llevará cabo el día 23 de diciembre de 2025, a las 09:00, en la siguiente dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Edificio Ministerio de Infraestructura y Transporte (...)*”, se realizó la reunión correspondiente con la finalidad de aclarar dudas y asegurar que todos los potenciales oferentes comprendan correctamente los requisitos, condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proceso de adquisición antes de que presenten sus Ofertas.

La sesión fue convocada por el Equipo de Implementación del Proyecto del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en el marco del Componente 1, Subcomponente 1.1 del programa de rehabilitación de infraestructuras e intervenciones de resiliencia, financiado por el Banco Mundial.

Inicialmente, se dio la bienvenida. Asimismo, una (01) persona asistió a la reunión de manera virtual.

Durante la exposición, se presentaron: el objetivo de la sesión, las características del proceso de construcción, la situación y resultados financieros, experiencia específica, los estándares ambientales y sociales, así como, las formalidades de presentación de las Ofertas.

A continuación, se detallan los principales puntos abordados:

INTERVENCIÓN DE LA MGTR. JENIFFER GANCINO SÁNCHEZ, ANALISTA DE ADQUISICIONES DEL EIP, MODERADORA DE LA SESIÓN

• INTRODUCCIÓN

Buenos días a todos, damos inicio a la reunión informativa en el marco del proyecto Construcción del puente vehicular sobre el río Eno, incluidos accesos viales, ubicado en la carretera Shushufindi – Aguarico 3, provincia de Sucumbíos.

Mi nombre es Jeniffer Gancino y formo parte del equipo de implementación del Proyecto del Ministerio de Infraestructura y Transporte.



Es importante señalar que el Ministerio de Infraestructura y Transporte, con financiamiento del Banco Mundial, a través del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, realiza esta reunión informativa con el objetivo de aclarar inquietudes y garantizar que todos los potenciales oferentes comprendan correctamente los requisitos, condiciones técnicas, administrativas y contractuales del proceso de adquisición, previo a la presentación de sus ofertas.

En caso de existir consultas adicionales, estas deberán remitirse vía correo electrónico a la dirección señalada en el documento publicado de Solicitud de Ofertas, hasta el 5 de enero de 2026.

INTERVENCIÓN DEL ING. OMAR BENAVIDES MORILLO, ESPECIALISTA EN VIALIDAD Y ESTRUCTURAS

• OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo y la justificación de esta intervención radican en que los puentes existentes en la red vial estatal Shushufindi – Aguarico 3 presentan condiciones que no cumplen con los estándares establecidos para un puente vehicular razonable, conforme a la normativa del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

• JUSTIFICATIVO DE INTERVENCIÓN

La normativa exige que el tráfico mínimo soportado por un puente sea de 48 (cuarenta y ocho) toneladas; sin embargo, las infraestructuras actuales presentan deficiencias derivadas de su obsolescencia y de la presencia de elementos incompatibles con la funcionalidad requerida por la Red Vial Estatal.

Adicionalmente, estas estructuras representan un riesgo para la seguridad vial, debido a las deficientes condiciones de circulación tanto para vehículos como para los distintos usuarios del sistema de transporte. En este contexto, resulta inminente la intervención de los puentes.

Asimismo, como medida de adaptación al cambio climático, las nuevas estructuras deberán ser resilientes y brindar condiciones adecuadas de seguridad y confort para todos los usuarios.

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El puente Eno, objeto de esta intervención, se ubica en la carretera Shushufindi – Aguarico 3, en la abscisa 6+554. Tal como se observa en el gráfico, se encuentra muy próximo a la cabecera cantonal de Shushufindi, en la provincia de Sucumbíos, Ecuador.

• SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual, mostrada en pantalla, corresponde a estructuras construidas con materiales reciclados provenientes de la actividad petrolera, utilizando tuberías, las cuales fueron implementadas como una solución provisional para habilitar el tránsito vehicular.

No obstante, se trata de puentes de un solo carril -en el caso específico del puente Eno-, los cuales, sumados a las condiciones adversas de la capa de rodadura, dificultan la circulación normal y la transitabilidad vehicular. Estas son las principales condicionantes actuales del puente.

• ASPECTOS DE DISEÑO

En cuanto a los aspectos de diseño, se ha considerado la construcción de un puente de 60 metros de longitud. El nuevo puente se implantará junto al puente existente, el cual servirá como paso provisional mientras se ejecuta la obra definitiva.



El ancho total del puente será de 10,30 m (diez punto treinta metros), con 02 (dos) carriles de circulación. Además, se incluyen pasarelas peatonales para garantizar el tránsito seguro de peatones.

La cimentación será profunda, mediante pilotes de hormigón armado, debido a las condiciones naturales del suelo. El estrato de cimentación se encuentra aproximadamente a 15 (quince) metros de profundidad, hasta donde llegarán los pilotes.

Sobre los pilotes se construirá la zapata de hormigón armado, seguida de la ejecución de los estribos que soportarán la superestructura del puente, compuesta por cuatro vigas metálicas. Sobre estas se construirá un tablero de hormigón armado, conformando así los elementos estructurales del puente vehicular.

También se contempla la construcción de nuevos accesos viales, ya que el nuevo puente se emplaza junto al existente. Esto implica la necesidad de ejecutar accesos nuevos y empatar estos con la red vial estatal actual, tal como se observa en el diagrama presentado, donde el acceso nuevo se identifica en color azul.

Todo el acceso vial se construirá mediante relleno, generando una sobreelevación respecto al puente existente. Por lo tanto, no será necesario realizar movimientos de tierra significativos.

Respecto a las fuentes de materiales, estas se localizan aproximadamente a 19,6 km (diecinueve puntos seis kilómetros) del puente Eno, en el río Aguarico. Los materiales, debidamente calificados, serán utilizados tanto para la elaboración de hormigones hidráulicos como para el hormigón asfáltico de la capa de rodadura.

En el proceso constructivo, inicialmente se deberá implementar un campamento y obras conexas que permitan al contratista desarrollar sus actividades. Este campamento incluirá patios de maniobra, áreas de acopio de materiales, bodegas y, de ser necesario, espacios de residencia para el personal, considerando la cercanía al centro poblado de Shushufindi.

Como actividad preliminar, se revisarán las cantidades de obra y los planos de construcción, con el fin de identificar oportunamente la necesidad de ajustes en algún rubro específico, en coordinación con la fiscalización.

Durante todo el proceso constructivo se deberá mantener la señalización conforme al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del contratista, el cual deberá ser aprobado previamente. Posteriormente, se ejecutarán las obras de replanteo y la construcción del puente, iniciando con la excavación para la zapata y la perforación de los pilotes. Luego se construirá la zapata de hormigón armado y, posteriormente, los estribos a cada lado del puente.

A continuación, se realizará la colocación del acero de refuerzo, el encofrado y el hormigonado de las estructuras, para finalmente efectuar el montaje en sitio de las vigas metálicas.

Concluida la estructura principal, se procederá a la construcción de los accesos viales mediante relleno, capas de mejoramiento, base y subbase para la estructura del pavimento, finalizando con la carpeta asfáltica y la señalización horizontal y vertical.



- CONSIDERACIONES DEL SDO

INTERVENCIÓN DE: ING. NANCY SIMBAÑA TENE, ESPECIALISTA FINANCIERA

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO): FACTURACIÓN PROMEDIO ANUAL, ACTIVOS LÍQUIDOS Y SITUACIÓN FINANCIERA.**

Buenos días a todos. Mi nombre es Nancy Simbaña, Especialista Financiera del Equipo de Implementación del Proyecto, y a continuación me referiré a los aspectos financieros.

El oferente deberá contar con una facturación promedio anual mínima de USD 2.000.000 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente a la construcción de obras civiles en general, durante dos años de los últimos 07 (siete) años.

En el caso de consorcios, cada socio deberá cumplir al menos con el 20% (veinte por ciento) del valor mínimo requerido, y el socio principal deberá acreditar el 40 % (cuarenta por ciento) de dicho valor.

En cuanto a activos líquidos, los oferentes deberán demostrar que disponen o tienen acceso a activos líquidos, bienes libres de gravámenes, líneas de crédito u otros medios financieros suficientes para cubrir las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 1.000.000 (un millón de Dólares de los Estados Unidos de América) para el contrato en cuestión, descontando otros compromisos del oferente.

Respecto a la situación financiera, el oferente deberá demostrar solidez financiera y rentabilidad correspondientes a los últimos 7 (siete) años, conforme a la información declarada en el Formulario FIN-3 y al resumen de la situación financiera contenido en la Sección 2 del documento de Solicitud de Ofertas.

INTERVENCIÓN DEL ING. OMAR BENAVIDES MORLLO, ESPECIALISTA EN VIALIDAD Y ESTRUCTURAS

- **REQUISITOS MÍNIMOS (NUMERAL 6.5.5 DEL SDO): EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Continuando con los requisitos mínimos y de acuerdo con la tipología de la obra, se trata de un puente mixto que contempla infraestructura de hormigón armado y vigas metálicas. Entonces, para la experiencia específica, se deberá demostrar experiencia como contratista principal o subcontratista en obras de construcción de puentes vehiculares de dos carriles, con una longitud de 20 m, cuyos materiales constitutivos pueden ser hormigón armado, acero estructural, hormigón pretensado y/o hormigón postensado.

Las obras deberán encontrarse sustancialmente terminadas entre el 19 de enero de 2019 y el vencimiento del plazo para la entrega de las Ofertas. Existen tres modalidades que se receptarán para demostrar el cumplimiento del requisito de experiencia específica:

- Tres (03) contratos, cada uno por un valor mínimo de USD 500.000 (Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América).
- Dos (02) contratos, cada uno por un valor de USD 500.000 (Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América), siempre que el valor acumulado de los contratos presentados sea como mínimo USD 1.500.000 (Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América).



- Un (01) solo contrato por un monto mínimo de USD 1.500.000 (Un millón quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Para el caso de consorcios, asociaciones o consorcios APCA, no se sumará el valor de los contratos terminados por sus miembros para determinar si se ha cumplido el requisito del valor mínimo de un solo contrato; en su lugar, cada contrato ejecutado por cada miembro deberá satisfacer por sí mismo el requisito del valor mínimo exigido para las entidades individuales.

Al determinar si el consorcio cumple con el requisito, se sumará el número de contratos aportados por cualquiera de los miembros, siempre que cada uno tenga un valor igual o superior al mínimo exigido.

EQUIPO MÍNIMO

Para demostrar el equipo mínimo, se deberá asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial, ya sea propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero. El equipo mínimo requerido es el que consta en la lista del SDO, y corresponde a un total de nueve equipos, que son los siguientes:

- Un equipo topográfico para los trabajos de replanteo conforme a los planos de diseño.
- Una excavadora de orugas, que servirá tanto para la excavación básica de la cimentación como para los diferentes acarreos de materiales requeridos en el sitio del puente.
- Volquetas, que servirán para transportar los materiales pétreos desde la fuente de materiales hasta el sitio donde se construirá el puente.
- Un equipo de perforación, que servirá para el hincado de los pilotes que serán colocados conforme a los planos de diseño.
- Una minicargadora, como equipo versátil para diferentes actividades.
- Para la construcción de los accesos, se contará como equipo mínimo con una motoniveladora, un rodillo liso vibratorio y un tanque rodillo.
- Finalmente, un compactador manual, para las diversas actividades que se requieran.

Este es el equipo mínimo que se ha definido en el SDO.

PERSONAL CLAVE

El personal clave deberá ser afín al objeto de la contratación. Se requerirá 01 (un) Superintendente, 01 (un) Residente de Obra, 01 (un) Especialista en Seguridad Vial, 01 (un) Especialista Ambiental y Social, 01 (un) Especialista Hidrólogo e Hidráulico, 01 (un) Especialista Geotécnico y 01 (un) Especialista Estructural.

Cada una de las calidades y condiciones que debe cumplir cada especialista se encuentran especificadas en el SDO. Por ejemplo, el superintendente de obra deberá ser ingeniero civil, con especialidad en estructuras o con experiencia demostrable en estructuras.

Como experiencia general, deberá acreditar 12 (doce) años en trabajos como Superintendente o equivalente en la construcción de obras de infraestructura vial, y como experiencia específica, al menos 10 años de trabajos como Superintendente de Obra o equivalente en la construcción de puentes vehiculares de mínimo 02 (dos) carriles, con una longitud mayor a 20 m (veinte metros), cuyos materiales constitutivos pueden ser hormigón armado, acero estructural, hormigón pretensado o postensado.

Los demás detalles del personal clave deberán ser revisados en el documento de Solicitud de Ofertas.



INTERVENCIÓN DEL MSc. MAURICIO CASTRO CENTENO, ESPECIALISTA SOCIAL: ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL

Buenos días, les saluda Mauricio Castro, Especialista Social del Equipo de Implementación del Proyecto del Banco Mundial dentro del Ministerio de Infraestructura y Transporte. Vamos a revisar los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial con los cuales los oferentes deben cumplir.

En principio, es necesario entender que se irá desde lo más general hacia lo particular, y puntualizar que el Banco Mundial cuenta con diez (10) estándares:

- El estándar número 01 (uno) hace alusión a la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales dentro de las intervenciones.
- El estándar número 02 (dos) se refiere al trabajo y las condiciones laborales.
- El estándar número 03 (tres) aborda la eficiencia en el uso de recursos y la prevención y gestión de la contaminación.
- El estándar número 04 (cuatro) trata sobre la salud y seguridad de la comunidad.
- El estándar número 05 (cinco) hace alusión a la adquisición de tierras, restricciones de uso de la tierra y reasentamientos involuntarios.
- El estándar número 06 (seis) se refiere a la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
- El estándar número 07 (siete) hace alusión a los pueblos indígenas.
- El estándar número 08 (ocho) se refiere al patrimonio cultural.
- El estándar número 09 (nueve) corresponde a los intermediarios financieros.
- Finalmente, el estándar número 10 (diez) se refiere a la participación de partes interesadas y la divulgación de la información.

Estos estándares se aplican a nivel mundial en todas las intervenciones que financia el Banco Mundial.

Específicamente en el Ecuador, existen instrumentos marco que hacen referencia a los aspectos ambientales y sociales del proyecto. En primer lugar, se cuenta con el Marco de Gestión Ambiental y Social (ENGAS), del cual se desprenden el marco de política de reasentamiento, el plan de participación de partes interesadas, el procedimiento de gestión de mano de obra y el marco de prevención de violencia basada en género. Estos marcos se aplican a todas las intervenciones que se desarrollan en el país.

Ahora, específicamente para la intervención sobre el río Eno, se han activado los estándares número 1, 2, 5 y 10, tal como se muestra en pantalla. En este sentido, es importante indicar que se desarrolla un Plan de Gestión Ambiental y Social, al cual ustedes pueden acceder, ya que estos documentos se encuentran publicados en la página del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Posteriormente, también se desarrolla un plan de prevención de violencia basada en género, un procedimiento de gestión de la mano de obra, un plan de adquisición de tierras y reasentamientos y el plan de participación de partes interesadas. Estos son los estándares que se activaron específicamente para la intervención sobre el río Eno.

Ahora, los documentos ambientales y sociales que debe presentar el oferente dentro de su propuesta son los siguientes: el PEGAS complementario o PEGAS del contratista, en el cual se debe considerar el plan de participación de partes interesadas, el plan de gestión de la mano de obra y el plan de prevención de violencia basada en género. Específicamente, se debe indicar cuáles son los mecanismos, estrategias de gestión y planes de implementación.



Por ejemplo, en el plan de gestión de la mano de obra se abordan las normas de conducta que deberán seguir los trabajadores; el plan de gestión de tráfico y de seguridad de las comunidades locales; el plan de rehabilitación y mejoramiento vial; y, finalmente, el plan de violencia basada en género, que establece un plan de acción y respuesta frente a la explotación y abuso sexual y/o acoso sexual.

Continuando, es muy importante indicar que en todos estos documentos se especifica el mecanismo de atención de quejas y reclamos, el cual constituye un protocolo que debe seguirse paso a paso, tal como se muestra en pantalla.

En este sentido, se indica el procedimiento y los plazos que se deben cumplir. A partir de que una persona afectada informa una queja o reclamo, este puede presentarse a través de las siguientes vías: en la oficina zonal del Ministerio de Infraestructura y Transporte mediante los buzones, vía telefónica o por correo electrónico.

La queja o reclamo es remitida al especialista ambiental zonal, quien registra el caso y lo pone en conocimiento del comité. El comité analiza, gestiona y verifica en campo en un plazo máximo de 3 días.

Existen casos específicos que deberán ser elevados a otras instancias, como los relacionados con violencia basada en género, los cuales deben ser tratados por instancias especializadas. En caso de que la queja o reclamo no proceda, se cierra el caso y se notifica al afectado.

Cuando la queja o reclamo sí procede, el comité verifica la situación y emite las directrices que deberán seguir el contratista y la fiscalización. Es importante aclarar que las quejas o reclamos pueden ser presentados tanto por trabajadores como por la población.

En el caso de que sea un trabajador quien haya presentado una queja o un reclamo, el contratista y la fiscalización implementarán las acciones que hayan sido indicadas por el comité. Estas acciones correctivas deberán ejecutarse en un plazo de 8 días.

Posteriormente, la fiscalización, junto con la unidad de gestión ambiental y social del Ministerio y el especialista ambiental de la zona, analizarán y aprobarán las medidas ejecutadas, en un plazo de 06 (seis) días. Luego, el supervisor de la unidad de gestión socioambiental del Ministerio, designado por el comité, se reunirá con el trabajador y procederán a la firma del formulario de cierre del caso.

Este procedimiento tendrá un plazo de 03 (tres) días y, finalmente, el administrador del contrato y el especialista ambiental de la zona supervisarán, decidirán y firmarán los acuerdos correspondientes para culminar el caso.

Ahora bien, en el caso de que la queja o el reclamo sea presentado por la población, se seguirán los siguientes pasos: En primer lugar, el contratista ejecutará las directrices establecidas por el comité en un plazo máximo de 08 (ocho) días. Posteriormente, la fiscalización elaborará un informe de cumplimiento en un plazo de 03 (tres) días, y finalmente el comité verificará la implementación de las acciones establecidas en un plazo máximo de 06 (seis) días. Concluido este proceso, el especialista ambiental de la zona firmará el formulario de cierre del caso en un plazo máximo de 2 (dos) días.



Como se indicó anteriormente, se invita a los oferentes a ingresar a la página del Ministerio de Infraestructura y Transporte, específicamente en la sección de licitación de obras, donde podrán acceder a los instrumentos marco, los cuales servirán como referencia para la elaboración del PGAS del contratista.

Como requisitos ambientales y sociales mínimos que debe presentar el contratista, se deberá tomar en cuenta el punto 6.5.5, en el cual se indica que se debe adjuntar evidencia documentada del cumplimiento de los requisitos de calificación. En este sentido, se deberá presentar una declaración de desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del trabajo, correspondiente a los últimos 05 (cinco) años.

Asimismo, si el contratista cuenta con algún subcontratista especializado, este deberá presentar también la declaración de desempeño correspondiente. En el caso de que se trate de un consorcio, cada uno de los socios deberá presentar de forma individual la declaración de desempeño ambiental, social, de seguridad y salud del trabajo.

Adicionalmente, se deberá considerar el punto 6.6, en el cual se indica que el oferente presentará su oferta acompañada de los documentos adicionales señalados en dicho numeral.

De manera específica, se deberán presentar las normas de conducta, con una explicación clara de cómo serán implementadas. Los oferentes deberán presentar estas normas de conducta que se aplicarán a sus empleados y subcontratistas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud del trabajo dentro del contrato. Estas normas deberán abordar distintas temáticas, tales como acoso sexual, violencia de género, afectación a grupos vulnerables por exclusión, así como explotación y abuso sexual.

El oferente deberá explicar cómo se implementarán estas medidas de conducta, qué tipo de capacitaciones se ofrecerán y cómo se propone tratar dichas infracciones, en caso de que se presenten.

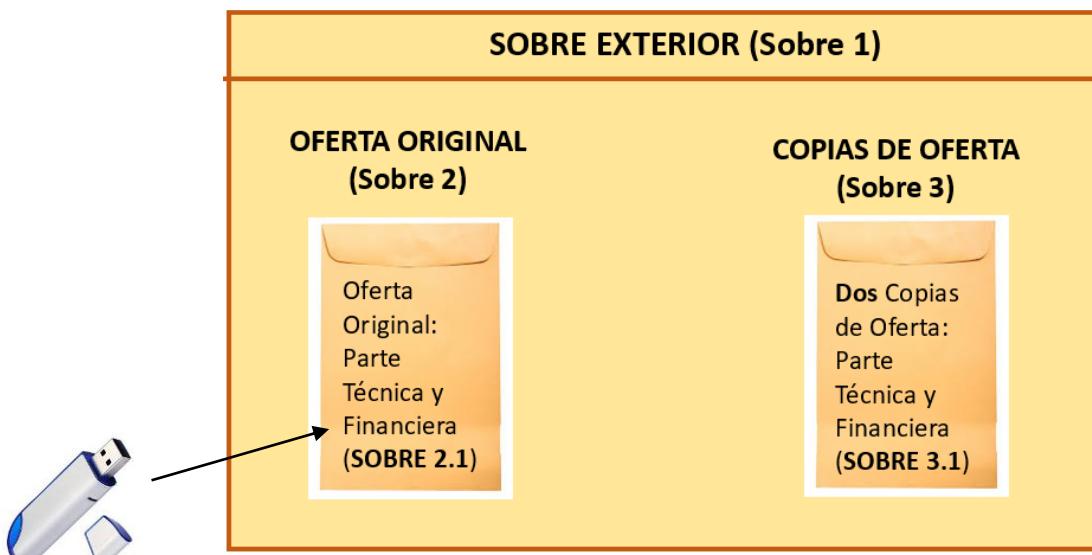
Continuando con el punto 6.6, el oferente deberá presentar dentro de su oferta los siguientes documentos adicionales: El plan para la gestión de las estrategias y planes de implementación (GEPI), que incluye los mecanismos y planes de implementación para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud del trabajo. Este plan contempla, entre otros, el plan de gestión de tráfico y tránsito peatonal, el plan estratégico para la obtención de consentimientos y permisos previos al inicio de los trabajos, así como un plan de prevención y un plan de acción en respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexual.

El contratista deberá presentar para aprobación y, posteriormente, implementar el Plan Ambiental y de Gestión Social del Contratista, de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, específicamente la subcláusula 16.2, la cual se analizará a continuación. Esta subcláusula se encuentra en la Sección 3 de las condiciones del contrato.

Esta subcláusula establece las estrategias de gestión y planes de implementación para el cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales y de seguridad y salud del trabajo, conforme a lo señalado en el Anexo B. Se deberá tomar en cuenta, además, lo indicado en la Sección 4, correspondiente a las memorias descriptivas, planos y especificaciones técnicas, específicamente en el punto 4: Especificaciones técnicas ambientales.



INTERVENCIÓN DE MGTR JENIFFER GANCINO SÁNCHEZ, ANALISTA DE ADQUISICIONES EIP: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS



Nota: El número de sobres descritos en la imagen, es de carácter didáctico para esta presentación

Es importante indicar, conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, que este proceso corresponde a una licitación pública nacional, en la cual podrán participar oferentes nacionales e internacionales, y que se trata de un proceso de una sola etapa y un solo sobre.

En un solo sobre, los oferentes deberán presentar los documentos correspondientes a la parte técnica y financiera, incluyendo la oferta original y dos copias de la oferta técnica y financiera.

Asimismo, se deberá adjuntar una unidad de almacenamiento USB dentro del sobre correspondiente a la oferta original, conforme a lo detallado en la imagen presentada, incluyendo una lista de precios en formato editable Microsoft Excel en dicho dispositivo.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.8 del Documento de Solicitud de Ofertas, las ofertas se recibirán hasta el 19 de enero de 2026, a las 14h00 (hora Ecuador). El lugar de entrega será el edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte, ubicado en la calle Juan León Mera N.º 26-220 y Avenida Orellana, en la ciudad de Quito, Ecuador. Las ofertas serán recibidas únicamente en el piso 17, en las oficinas de la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte.

Cabe recalcar que toda oferta que sea recibida después del plazo establecido será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al oferente sin abrir.

Posteriormente, se realizará la apertura pública de las ofertas, la cual se llevará a cabo a las 14h15 del mismo día 19 de enero de 2026, en el Auditorio de la planta baja del Ministerio de Infraestructura y Transporte, en la dirección previamente indicada.

En relación con los formularios de la oferta, conforme a la Sección 2 del Documento de Solicitud de Ofertas, se incluye un índice en el que se detalla cada uno de los formularios que conforman la oferta. Entre ellos se encuentra la Carta de la Oferta.



La Carta de la Oferta deberá ser llenada en todos los espacios enmarcados y requeridos en el documento. Conforme a lo señalado en el literal E, la oferta tendrá una validez de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

Asimismo, conforme al literal C, se deberá detallar el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido.

Este Formulario deberá estar debidamente firmado. En el caso de oferentes que presenten su oferta en calidad de APCA, es decir, compromisos de consorcio o asociación entre dos o más oferentes, deberá incluirse la información correspondiente y estar firmado por cada uno de los integrantes.

El siguiente Formulario corresponde al Listado de Cantidad y Formularios para Cotización, en el cual se detallan todos los rubros requeridos para este proceso de contratación. Los oferentes deberán incluir el precio unitario, el cual, multiplicado por la cantidad descrita, dará como resultado el precio total de la oferta. Este Formulario deberá estar debidamente firmado y con los nombres del representante legal claramente indicados.

Finalmente, se encuentra el Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el cual se deberá indicar la fecha de emisión, el código del proceso, el número del proceso, así como los datos del oferente: dirección, correo electrónico, teléfono, teléfono celular y nombres completos, conforme a lo solicitado en el formulario.

El Formulario FIN 1 corresponde a uno de los requisitos solicitados en el numeral 6.5.5 del documento de solicitud de ofertas. En este formulario se deberá detallar cada uno de los años y los montos correspondientes a la facturación anual, conforme a lo indicado en dicho documento.

De igual manera ocurre con el Formulario FIN 2, en el cual se detallan los recursos financieros. Es decir, se deberán especificar los activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo. Para ello, es importante adjuntar copias de los instrumentos o documentos que acrediten los recursos financieros detallados en este formulario.

El Formulario FIN 3 corresponde al resumen de la información financiera y debe estar debidamente firmado por el oferente, a través de su representante legal.

El Formulario EXP 1 corresponde a la experiencia específica del oferente y debe ser llenado en cada uno de los cuadrantes que se evidencian en el mismo. Se deberá incluir el nombre del contratante y la persona de contacto, el objeto del contrato, la obra similar ejecutada, la ubicación, la fecha del contrato, el monto final del contrato (considerando posibles cambios durante la ejecución), la tasa de cambio en caso de utilizar otra denominación, el monto equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, el porcentaje de participación en caso de haberse presentado como asociación, el nombre del socio y el profesional responsable. De igual manera, no se debe olvidar firmar este formulario.

En cuanto al Formulario de Equipos, conforme a lo señalado en el documento de Solicitud de Ofertas, existen equipos mínimos e indispensables para la ejecución de este contrato. Por lo tanto, se deberá revisar lo establecido en dicho documento y llenar el formulario detallando la descripción, la unidad, la cantidad y las características de los equipos.



De igual forma, el Formulario de Calificaciones del Personal Clave, a diferencia de los otros, debe ser firmado no solo por el Representante Legal o el Procurador Común en caso de una APCA, sino también por el profesional al cual hace referencia este documento.

Asimismo, se deberá adjuntar la propuesta técnica, la cual deberá incluir la metodología de construcción, los equipos, el personal, el programa de movilización y ejecución de las obras, el cronograma de avance físico y financiero, entre otros aspectos, conforme a lo solicitado en el documento de Solicitud de Ofertas.

El Formulario de Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito corresponde a un modelo que debe ser firmado por el Representante Legal del Banco y dirigido conforme a lo establecido en dicho modelo.

Respecto a los criterios ambientales y sociales señalados por el Equipo de Implementación, se deberá presentar cada uno de los documentos requeridos en la Estrategia de Gestión Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como los Planes de Implementación y las Normas de Conducta Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre estos documentos se encuentra la Declaración de Desempeño, la cual, como se refleja en la primera parte del formulario, debe detallar el nombre del Licitante, el número del proceso y el número del documento de solicitud de ofertas. Asimismo, se deberá marcar con un visto o una “X” uno de los dos cuadrantes que se evidencian en el formulario. De igual manera, se deberá describir el año en que, de ser el caso, el contrato haya sido suspendido o terminado parcialmente, indicando la identificación del contrato y el monto correspondiente.

Posterior a la entrega de las ofertas, se procederá con la apertura pública, y los miembros del comité de evaluación, en sesión cerrada, iniciarán la calificación correspondiente. En caso de requerirlo, los miembros del comité de evaluación solicitarán aclaraciones a las ofertas, lo cual será comunicado de manera oportuna a través de los canales oficiales.

Asimismo, en caso de existir correcciones de errores aritméticos en aquellas ofertas que cumplan sustancialmente, y si se presenta una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado. No obstante, si a juicio del Contratante existiera un error evidente en la expresión del decimal del precio unitario, prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

En caso de existir estos errores aritméticos, los mismos serán revisados por los miembros del Comité de Evaluación y comunicados oportunamente para su aceptación. Al concluir la revisión de las ofertas, si los errores aritméticos afectan el precio de la oferta, la entidad contratante se comunicará con los oferentes para solicitar la aceptación de dichas correcciones; en caso de no aceptarlas, las ofertas serán rechazadas.

Este método de contratación corresponde a una etapa de un solo sobre, lo que implica que se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos de licitación y se seleccionará la oferta que presente el costo evaluado más bajo.



• **EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez seleccionado el ganador, se procederá a la adjudicación del contrato, la cual se instrumentalizará mediante la Carta de Aceptación. Posteriormente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión de dicha Carta, la Entidad Contratante notificará la adjudicación del contrato. De igual manera, el oferente adjudicado dispondrá de 10 (diez) días hábiles para presentar los documentos habilitantes, incluidas la Garantía de Fiel Cumplimiento y de Buen Uso del Anticipó, con la finalidad de proceder a la firma del instrumento contractual.

Por parte del Equipo de Implementación del Proyecto, el Banco Mundial y el Ministerio de Infraestructura y Transporte, se agradece su participación. Consultamos si existen dudas, de ser así, por favor, levanten la mano de manera virtual para proceder a absolverla.

✓ **INTERVENCIÓN DEL ASISTENTE DE LA REUNIÓN**

Se agradece la exposición detallada de la información sobre la Licitación y se consulta dónde se puede obtener toda la documentación para ser transmitida a la Cancillería correspondiente.

✓ **RESPUESTA**

Se indica que la documentación se encuentra disponible en la página web de la institución, la cual será compartida también a través del chat de esta sesión virtual: www.mit.gob.ec. En dicha página, en la sección Licitación de Obras MIT, se encuentran todos los procesos de contratación realizados a través de este proyecto.

El proceso de contratación al que se ha hecho referencia corresponde a la Construcción del puente vehicular sobre el río Eno, incluidos accesos viales, ubicados en las carreteras Shushufindi – Aguarico 3, provincia de Sucumbíos.

En la parte inferior izquierda de la página se encuentran disponibles los documentos de Solicitud de Ofertas, Circulares de Enmiendas, anexos, así como los documentos ambientales y sociales.

• **DESPEDIDA**

Finalmente, se indica que, en caso de existir dudas, se puede acceder a la información y remitir las consultas correspondientes por correo electrónico dentro del plazo establecido, hasta el 5 de enero de 2026. Se agradece la atención y la participación, quedando a disposición para cualquier consulta adicional. Nuevamente, a nombre de esta Institución, agradecemos su participación.